



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°696/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 696 /10

Sucre, 29 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 23 de noviembre de 2010, el PRESIDENTE DE COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHUQUISACA, Arq. Vladimir Achá Daza y el PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTORICOS Y PATRIMONIALES DE CHUQUISACA, Arq. José Luis Gumiel Cassis, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, su preocupación por el proceso de degradación irreversible al que está siendo sometido el Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de las ciudades de Potosí y Sucre, provocadas tanto por el vacío jurídico como por la debilidad institucional y falta de políticas efectivas, con este antecedente, **INVITAN a participar en el TALLER: "ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE CIUDADADES PATRIMONIALES SUCRE – POTOSI", a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2010, en instalaciones del Hotel Kolping, zona la Recoleta, sujeto a un programa especial** (auspiciado por la Diputación de la Circunscripción 1 y la Fundación FUNDAPAC).

Que, en **Sesión Plenaria de 29 de noviembre de 2010**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos y por la importancia del evento, **ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios, al señor Arq. Oscar Ramírez Padilla, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, a realizarse en nuestra ciudad, los días 29 y 30 de noviembre de 2010, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión por situaciones especiales o asistencias a reuniones o eventos de carácter institucional, como en el caso presente, en el caso del Alcalde, Concejales y **personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Oscar Ramírez Padilla, ASESOR TECNICO DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, con la finalidad de que asista y participe en el TALLER: "ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE CIUDADADES PATRIMONIALES SUCRE – POTOSI", organizado por los PRESIDENTES DE COLEGIO DE ARQUITECTOS Y DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIOS HISTORICOS Y PATRIMONIALES DE CHUQUISACA, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2010, en instalaciones del Hotel Kolping, zona la Recoleta, con el goce del 100% de sus haberes, sujeto a un Programa Especial (evento que se encuentra auspiciado por la Diputación de la Circunscripción 1 y la Fundación FUNDAPAC).**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°696/10

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Profa. Arminda Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

